

## LEY QUE REGULA LA PUBLICIDAD DE PROMOCION DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA EN EL RECIEN NACIDO

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

# *Proyecto de Ley*

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

## **LEY QUE REGULA LA PUBLICIDAD DE PROMOCION DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA EN EL RECIEN NACIDO**

### **Artículo 1.- Objeto de la ley**

La presente Ley tiene por objeto regular la publicidad de promoción de lactancia materna exclusiva en el recién nacido a fin de fortalecer la lucha contra la anemia, el desarrollo mental y salud integral de los niños y niñas en el país y garantizar una información clara al consumidor.

### **Artículo 2.- Publicidad de promoción de la lactancia materna exclusiva en el recién nacido**

El Poder Ejecutivo promueve campañas de promoción por los diferentes medios de comunicación sean estos escrita, sonora, audiovisual o medios digitales, sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva en los recién nacidos, hasta por lo menos los 6 meses de edad.

Se prohíbe en la publicidad de productos sucedáneos de la leche materna, la mención que el producto es igual o superior a la leche materna a fin de garantizar una información clara al consumidor



EDGARD C. REYMUNDO MERCADO  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### **Artículo 3.- Mes de la lactancia materna**

Declárese el mes de agosto de cada año, como el mes de la lactancia materna en el Perú

### **DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL**

**Única.-** El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendarios, emitirá las normas reglamentarias para la aplicación de la presente ley.

Lima, noviembre de 2025

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversos estudios científicos han demostrado que “la leche materna es el mejor alimento para el lactante durante los primeros meses de vida. Cubre las necesidades nutricionales para su adecuado crecimiento y desarrollo físico y desde el punto de vista emocional le asegura el establecimiento de un buen vínculo madre-hijo”<sup>1</sup>. Por ello la Organización Mundial de la Salud, recomienda que los niños sean alimentados exclusivamente con leche materna hasta los 6 meses de vida y con alimentación complementaria hasta los 2 años o más, ello permite que los bebés se encuentren protegidos frente a muchas enfermedades, además de favorecer en su desarrollo cognitivo.

En el caso de la madre, también supone ventajas ya que disminuye el riesgo de hemorragias posparto y de enfermedades como el cáncer de mama y ovario y sobre todo refuerza el vínculo de madre a hijo.

Sin embargo, según la última Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) del primer semestre del año 2024, sólo el 65,9 % de menores de seis meses contó con lactancia materna exclusiva, cifra que es inferior al registrado en el 2023 donde se registraba un 69.3%<sup>2</sup>, significando ello que cada año se va reduciendo los índices de menores que cuentan acceden a una lactancia materna. frente a esta problemática responde el presente proyecto de ley que tiene por finalidad regular la publicidad de promoción de lactancia materna exclusiva en el recién nacido a fin de fortalecer la lucha contra la anemia, el desarrollo mental y salud integral de los niños y niñas en el país.

### **IMPORTANCIA LA LACTANCIA MATERNA**

La UNICEF en su publicación Lactancia Materna nutrición y protección para tu bebé<sup>3</sup>, señala expresamente que: *“La lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses es vital para el desarrollo del bebé, proporcionando nutrientes esenciales y protección contra*

<sup>1</sup> <https://www.comunidad.madrid/hospital/severoochoa/sites/severoochoa/files/inline-files/Hospital%20Severo%20Ochoa%20-%20Lactancia%20Materna%20-%20Informaci%C3%B3n%20adicional.pdf>

<sup>2</sup> <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/1021904-el-65-9-de-menores-de-seis-meses-cuenta-con-lactancia-materna-exclusiva>

<sup>3</sup> <https://www.unicef.org/peru/lactancia-materna>

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

*enfermedades como diarrea y neumonía. Y hasta los dos años sigue beneficiando la salud del niño y fortaleciendo el vínculo madre-hijo, junto a una alimentación complementaria.*

*A nivel mundial, menos del 50% de los bebés menores de 6 meses son amamantados exclusivamente y 820 mil vidas de niños y niñas de 0 a 23 meses de nacidos.*

*En Perú, las tasas de lactancia materna son más altas en áreas rurales, aunque han disminuido recientemente, mientras que en áreas urbanas han aumentado.*

*Por ello, es importante promover y brindar las condiciones necesarias a las madres para que puedan dar de lactar de manera adecuada.*

*La leche materna previene la anemia en los bebés al proporcionar hierro absorbible y fortalecer el sistema inmunológico. Las tres medidas clave son para evitar esta enfermedad son: lactancia en la primera hora, corte oportuno del cordón umbilical y alojamiento conjunto madre-bebé.”*



Un artículo emitido por Nutrición Clínica y Dietética Hospitalaria de 6 de marzo de 2025, ha alertado que La lactancia materna exclusiva (LME) es

vi-tal para el desarrollo infantil, pero su práctica ha disminuido. En Perú, aunque se promueve la LME, los sucedáneos de leche materna (SLM) han ganado terreno, motivo por el cual se advierte que no se viene promocionando adecuadamente la lactancia materna, lo que podría originar que la alimentación de los menores no sea la adecuada, pudiendo así generar otros problemas como la anemia y desnutrición infantil.

Por ello, esta propuesta, no prohíbe la publicidad de productos sucedáneos de la leche materna, sino lo que se busca es que el consumidor pueda tener pleno conocimiento que el productos que adquiere (producto sucedáneo), no contienen nutrientes iguales o superiores a la leche materna.

### **La anemia infantil**

La anemia infantil es un desorden sanguíneo que sucede cuando un menor tiene bajos niveles de glóbulos rojos, originando un grave problema en su salud de manera integral, debido a que los glóbulos rojos son los que oxigenan a todo el organismo y, por ende, su ausencia o bajos niveles causa cansancio, debilidad y hasta puede provocar la muerte.

La falta de micronutrientes esenciales, causantes de la anemia, producen múltiples riesgos en el desarrollo cognitivo y neuronal de los niños, con énfasis en las edades de 0 a 3 años.

La causa más común de la anemia infantil es la deficiencia en el consumo de hierro y vitamina B12 y, ello, se debe a la carencia de recursos económicos y la falta de políticas públicas del Estado a favor de la población vulnerable, para brindarle los alimentos ricos en hierro y en proteínas.

La anemia ferropénica constituye el problema de nutrición más frecuente y de mayor distribución entre los niños menores de 5 años, por ello es relevante que la nutrición saludable e integral se otorgue en los primeros 1 000 días de vida, pues en este periodo la tasa de crecimiento y desarrollo cerebral es mayor, por lo que una deficiencia de hierro puede generar alteraciones en las funciones cognitivas y psicomotoras, así como en el comportamiento. Desafortunadamente, los cambios generados por esta deficiencia en este periodo sensible suelen ser irreversibles, incluso si posteriormente la deficiencia es resuelta<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Gonzales G, Vásquez-Velásquez C. Entendiendo la alta prevalencia de anemia infantil en el Perú y el impacto de la intervención con micronutrientes: ¿Es la ontogenia de la hemoglobina la responsable? Academia Nacional de Medicina - Anales. 2019. p:269-288.

Muchas veces observamos a menores que a simple vista tendrían buen peso, sin embargo, ello, no implica que se encuentren recibiendo una alimentación saludable, pues la anemia es conocida como la enfermedad no transmisible silenciosa, que solo es percibida cuando el menor ya se encuentra con bajos niveles de nutrientes básicos en su organismo.

Los menores que padecen de anemia son más susceptibles de contraer enfermedades infecciosas, debido a que su sistema inmunológico no se encuentra óptimo, originando que ante diversas enfermedades no cuenten con las defensas necesarias para afrontar el contagio o superarlo de manera positiva, sin que se complique su salud.

A ello se suma que, la anemia y la desnutrición infantil, origina que tengan menos capacidades de socialización y menos desarrollo psicomotor, pues afecta su desarrollo cerebral, causa deficiencia de atención y concentración, situación que coloca en una gran desventaja y desigualdad frente aquellos niños que cuentan con la posibilidad debido a la estabilidad económica que cuentan sus padres o personas a su cargo, por lo que nuestra población infantil de las zonas de escasos recursos económicos son los más afectados.

La lucha contra la anemia infantil requiere de una decisión política firme y responsable, no podemos continuar con un Estado que reacciona después del problema, pues la anemia y la desnutrición infantil se combate desde la figura de la prevención y las acciones multisectoriales que originen resultados eficaces ante cada realidad de las regiones.

Es por ello que, el trabajo preventivo para combatir la anemia y la desnutrición infantil debe tener la participación integral de los gobiernos regionales y locales, así como de la población, toda vez que, se requieren la ejecución de herramientas estadísticas en salud pública que permitan una adecuada estratificación territorial para la identificación de grupos prioritarios que requieran una mayor intervención por parte del estado.<sup>5</sup>

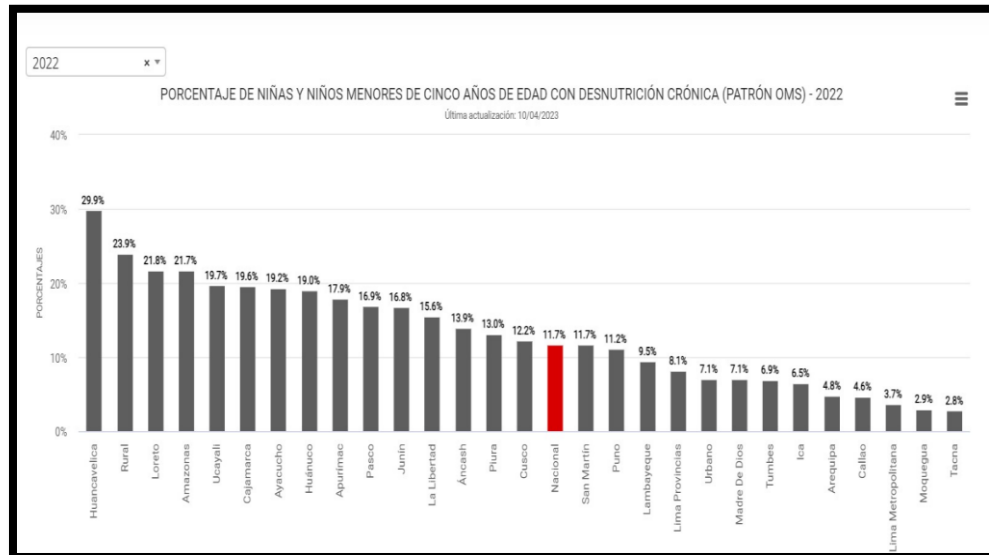
Del mismo, la alta incidencia de la desnutrición crónica, afecta directamente a nuestros niños y niñas, tal como lo ha señalado el INEI en el año 2019, señalando que el 12,2% de la población menor de cinco años de edad sufrió desnutrición crónica, afectando a nivel del área urbana, al 7,6% de este grupo poblacional, y en el área rural, al 24,5%. La incidencia

---

<sup>5</sup> Hernández-Vásquez A, Peñares-Peñaloza M, Rebatto-Acuña A, et al. ¿Es la anemia un problema de salud pública entre los menores de cinco años en el Perú? Análisis de una base de datos administrativa nacional de salud (2012 y 2016) empleando Sistemas de Información Geográfica. Rev Chil Nutr 2019; 46(6): 718-726. Doi: <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-75182019000600718>.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

se da en mayor proporción en las regiones con mayor incidencia de pobreza como Huancavelica (30,7%), Cajamarca (25,6%), Loreto (23,7%) y Huánuco (19,4%)<sup>6</sup>.



Fuente: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES

## RESPECTO A RECONOCER EL MES DE LA LACTANCIA MATERNA

La Organización Mundial de la Salud, ha constituido como la semana mundial de la lactancia materna del 1 al 7 de agosto de cada año, fecha donde en más de 120 países se realiza una campaña mundial coordinada por la Alianza Mundial para la Acción de Lactancia Materna (WABA, por sus siglas en inglés) para crear conciencia y estimular la acción sobre temas relacionados con la lactancia materna.

En el Perú, con la Resolución Ministerial N° 240-2000-SA/DM, se declara la cuarta semana de agosto de cada año, como la Semana de la Lactancia Materna, fechas donde se desarrollarán acciones y compromisos orientados a promover la lactancia materna y proteger a la mujer que trabaja que está en periodo de lactancia.

En ese sentido, advirtiendo la importancia de la promoción de la lactancia materna, se propone que sea todo el mes de agosto de cada año, como el mes de la lactancia materna en el Perú, ello contribuirá a fortalecer la lucha contra la anemia, el desarrollo mental y salud integral de los niños y niñas en el país.

<sup>6</sup> <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/la-sierra-presenta-los-mayores-niveles-de-anemia-del-pais-en-el-ano>

## II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa no conlleva gastos al erario nacional, toda vez que, el Ejecutivo ya prevé programas y políticas para promoción de lactancia materna exclusiva en el recién nacido; por lo que, se busca que esta se realice con mayor frecuencia en todos los medios de comunicación sean estos escrita, sonora, audiovisual o medios digitales, sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva en los recién nacidos, hasta por lo menos los 6 meses de edad, ello permitirá fortalecer la lucha contra la anemia, el desarrollo mental y salud integral de los niños y niñas en el país.

## III. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La iniciativa legislativa no se contrapone con ninguna norma de nuestro sistema legislativo, por el contrario, garantiza los derechos constitucionales como a la vida y a la salud de los recién nacidos.

## IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa está vinculada con las siguientes políticas de Estado:

- **Política 13:** Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social.
- **Política 15:** Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición
- **Política 16:** Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud